

EXPEDIENTE: JUN/001/2022.
ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCION

Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

VISTOS: los autos del expediente JUN/001/2022, el cual fue integrado con motivo de la interposición del juicio de nulidad, promovido por el Partido Político Movimiento Ciudadano, a través de su representante suplente, ante el Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual impugna el cómputo distrital de la elección de diputado local por el principio de mayoría relativa al Distrito Electoral 06 del Estado, en estricto acatamiento a lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Toda vez que no queda diligencia alguna por practicar, ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando el expediente debidamente integrado y en estado de resolución.

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 71 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.